BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 16 de octubre de 2023

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 428546 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 33/2023 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN"

Me dirijo a Usted a fin de responder a las observaciones realizadas en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
Comentario: Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar el punto que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones (En este apartado no se ha identificado el nombre y cargo de quien solicita el llamado a ser publicado.), Otros criterios que la convocante requiera (En caso de que consideren pertinente, en este apartado deberán indicar otros criterios específicos a ser requeridos, con los requisitos documentales. De no ser requerido, se deberá establecer que la misma No Aplica.))// Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí (ver la columna de proy.) //.//.

Al respecto, en forma general se menciona que el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Convocante regirá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y permitan posteriormente su cumplimiento irrestricto, por lo que, en algunos casos requiere la modificación, inclusión, aclaración o subsanación de los términos del PBC estándar aprobado, bajo su responsabilidad y siempre y cuando no se contrapongan a las normativas vigentes en la materia.

Dicho esto, en relación al primer punto de la observación consideramos correcto especificar el área administradora (requirente) del llamado, puesto que el solicitante es el área técnica, de acuerdo a las necesidades de la Institución, y previa aprobación de la máxima autoridad, no únicamente la persona que ocupa el cargo en dicho momento, por lo que, no corresponde publicar en el SICP el nombre y apellido de la persona que ocupa el cargo, ya que obran en la UOC todos los antecedentes documentales del llamado, en el cual se encuentran individualizadas las personas involucradas en las distintas etapas del proceso, las cuales además podrían variar.

Es muy importante señalar, que el hecho de no publicar los nombres de las personas requirentes de los procesos no las exime ni las desliga de responsabilidad alguna, ya que ante posibles investigaciones se cuenta con la documentación al respecto. Sin embargo, el BCP no considera correcto listar en el PBC los datos de todos los funcionarios que participan en el proceso de contratación, debido a que dicha información no es necesaria a ningún efecto legal en esta etapa del proceso.

Desde la inclusión del apartado *"Identificación de la unidad solicitante y justificaciones"* en los PBC estándar de la DNCP esta convocante ha completado dicho apartado con la mención del área requirente del proceso, de acuerdo con la tesitura esgrimida en el parrado anterior, es cuestión de verificar los antecedentes en el SICP de todos los PBC de esta Convocante desde la vigencia del PBC estándar cuarta versión. Asimismo, la propia DNCP en el llamado ID 406131, ha completado este apartado similar a esta convocante como se puede observar a continuación:

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
- El apoyo en el cuidado y la prevención de la salud de los funcionarios es una tarea que todo empleador, sea público o privado tiene a su cargo. En nuestro caso, está supeditado a la disponibilidad presupuestaria. Otorgar este beneficio contribuye al bienestar de los funcionarios, lo cual repercute directamente en el rendimiento y el desempeño de los mismos para alcanzar los objetivos misionales de la institución.
- Se trata de un llamado periódico o sucesivo.
- Responden a la necesidad de alcanzar la mayor cobertura posible de salud, en la medida de lo razonable, siempre sujeto a los límites y topes presupuestarios.

Con relación a la segunda observación que dice: "***Otros criterios que la convocante requiera (En caso de que consideren pertinente, en este apartado deberán indicar otros criterios específicos a ser requeridos, con los requisitos documentales. De no ser requerido, se deberá establecer que la misma No Aplica.)",*** la misma no corresponde, pues esta Convocante ha completado correctamente ese apartado consignando el requisito de presentación de la constancia de participación en la visita, conforme se observa:

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a. Constancia de participación en la visita técnica (PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA)

Respecto a la última observación que dispone***: "Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí (ver la columna de proy.) ////.,*** sobre esto, los datos consignados en el CDP y en el reporte del PAC difieren con relación a la columna proyecto, conforme se constata en la imagen siguiente, el BCP no desarrolla Proyectos. En su estructura

programática solamente se constata la Actividad (01), no así proyecto alguno, en ninguno de los Programas (1 y 3).

GACETA OFICIAL Nº 4 — *Sección Registro Oficial - Asunción, 5 de enero de 2023* — *Pág. 1349*

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870" **920**

PODER LEGISLATIVO

PRILEY03

Pagina: 1
Fecha: 16/12/22
Hora: 09:02:14

LEY Nº 7050
EJERCICIO FISCAL 2023
21 - 01 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Progr.	Proy./Act. GrOG	Obj.Gas SGrOG	F.F.	Org.Fin.	Dpt.	DESCRIPCION	Presupuesto : 2023
						TOTAL PRESUPUESTO ENTIDAD	**513,736,964,175**
						1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL	513,490,995,450
						3 .PRESUPUESTO DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	245,968,725
						1 .PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL	
						TOTAL PROGRAMA CENTRAL	513,490,995,450
001						**PROGRAMA CENTRAL**	**513,490,995,450**
Actividad:	**01**					**GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO.**	
UN.RES.:	**01**					**PRESIDENCIA**	**513,490,995,450**
100						SERVICIOS PERSONALES	272,673,934,700

Por dicho motivo el CDP emitido no indica Proyecto alguno, sin embargo, a efectos de la carga del PAC en el SICP necesariamente éste exige consignar un número de proyecto, no permitiendo dejar en blanco o consignar "0", por dicha razón, el BCP ha optado por indicar en todos de sus procesos el número "1" a fin de relacionarlo al menos a la Actividad.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: No aclara años a ser evaluados
Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.
Comentario: Considerando que la Visita técnica es una condición de participación , solicitamos a la convocante establecer en el PBC y dentro de la sección correspondiente "Visita al sitio de ejecución del contrato" todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Respecto al punto 1, conforme a lo establecido en el Art. 53 del Decreto 2992/19, esta Convocante ha completado debidamente todos los apartados que hacen a la visita, en este sentido, ha fijado la fecha y hora de la siguiente forma: "*Fecha: se encuentra establecida en el apartado Informaciones Importantes de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP*", recordemos que la información publicada en el SICP forma parte integral del llamado acorde establece el propio PBC:

Documentos integrantes del contrato
Requerido

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

De esta manera, la visita técnica ha sido consignada en el PBC de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo como se puede observar a continuación:

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: la fecha se encuentra establecida en el apartado Informaciones Importantes de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Lugar: la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso, Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

Hora: la hora se encuentra establecida en el apartado Informaciones Importantes de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Procedimiento: A fin de que los Oferentes realicen un relevamiento y diagnóstico del tipo de documentos a digitalizar y el lugar en el que se ejecutará el servicio se realizará una visita de inspección, a este efecto los mismos deberán recurrir al lugar indicado en la fecha y hora establecidas en el SICP.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: funcionario designado de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Participación obligatoria: Sí. Los oferentes deberán necesariamente realizar la visita para participar, no permitiéndose la presentación de una declaración jurada bajo fe de juramento.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Conforme a esto, se ha publicado el SICP en el apartado "Informaciones Importantes" la fecha y hora de la visita técnico como se puede visualizar a continuación:

Informaciones Importantes

Observaciones de la Convocante: VISITA TÉCNICA: Martes 10/10/23 a las 10:00 HS. en la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso, Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

De esta manera, la Convocante no ha omitido la mención de datos del llamado, ya que lo indicado en el apartado de visita técnica, se remite únicamente a la información que se encontrará también publicada en el SICP. La información publicada en el SICP forma parte del proceso de

contratación y debe considerarse íntegramente y, en dicho sentido, la remisión al SICP no significa que se esté quebrantando algún principio o normativa legal vigente.

Conviene resaltar que las condiciones establecidas en el PBC son dispuestas por la Convocante de acuerdo con sus propias necesidades institucionales a sabiendas que las mismas son exclusiva responsabilidad suya, como bien lo menciona la presente observación en uno de sus puntos.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas son tenidas en cuenta por esta Convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2023.10.16 16:00:26 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación